

**PROTOCOLIZACIÓN DE LA FIEL COPIA DEL  
PODER GENERAL**



**OTORGADO POR LA COMPAÑÍA EL LECHERITO  
SOCIEDAD ANÓNIMA**

**A FAVOR DE CESAR JAVIER MANCHENO  
CHIRIBOGA Y ABOGADA MYRIAM JACQUELINE  
VELASCO CISNEROS; Y, MÁS DOCUMENTOS**

**CUANTÍA: INDETERMINADA**

**QUITO, A 04 DE ENERO DEL 2.010**  
~~~~~

**DI: 02 COPIAS + 1**

**HR.-**




  
 HIDALGO

 CECILIA HIDALGO MORAN  
 Notaria de Lima

DERECHOS Y OBLIGACIONES, DESCUENTE TITULOS DE CREDITO Y OBLIGACIONES CREDITICIAS, L) ASEGURE LOS BIENES DE LA COMPAÑIA, CELEBRE CONTRATOS DE SEGURO, OBTENGA POLIZAS Y PAGUE SUS PRIMAS; M) EXIJA EL PAGO DE TODA CLASE DE DEUDAS Y OBLIGACIONES A FAVOR DE LA COMPAÑIA Y RECIBA DINEROS Y VALORES Y EMITA RECIBOS VALIDOS POR ESTOS CONCEPTOS; N) SATISFAGA DEUDAS Y OBLIGACIONES Y SOLICITE LOS RECIBOS Y FINIQUITOS CORRESPONDIENTES; O) RECIBA CORREO Y CORRESPONDENCIA DE TODO GENERO, CARTAS CERTIFICADAS Y NO CERTIFICADAS, CON O SIN ACLARACION DE VALOR, PAQUETES POSTALES Y MENSAJES Y SUSCRIBA LA CORRESPONDENCIA INTERNA Y EXTERNA DE LA COMPAÑIA; P) PARA REPRESENTAR A LA COMPAÑIA EN TODOS SUS ASUNTOS ANTE AUTORIDADES, FUNCIONARIOS, EMBAJADORES, CONSULES Y TOMAR MEDIDAS NECESARIAS PARA PROTEGER A LA COMPAÑIA Y REALICE ANTE ENTIDADES PUBLICAS Y PRIVADAS, AUTORIDADES NACIONALES O SECCIONALES, FISCALES O MUNICIPALES, TODA CLASE DE TRAMITES, DILIGENCIAS Y GESTIONES, FORMULE CONSULTAS, FIRME FORMULARIOS, PRESENTE RECLAMOS Y SOLICITUDES Q) SUSCRIBA FINIQUITOS LABORALES; R) PAGUE IMPUESTOS, TASAS, DERECHOS Y CUALESQUIER OTRAS OBLIGACIONES FISCALES Y MUNICIPALES; FIRME DECLARACIONES DE IMPUESTOS, OBTENGA Y ACTUALICE EL REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES, SUSCRIBA BALANCES GENERALES Y ESTADOS DE PERDIDAS Y GANANCIAS, PRESENTE SOLICITUDES, RECLAMOS, FORMULARIOS Y CUALQUIER OTRO ESCRITO ANTE EL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS, RECIBA NOTAS DE CREDITO EMITIDAS POR EL SRI, LAS TRANSFIERA Y ENDOSE; CONTESTE REQUERIMIENTOS DEL SRI; S) EN SU NOMBRE COMPAREZCA ANTE LOS TRIBUNALES DE JUSTICIA COMO SU REPRESENTANTE LEGAL CON AMPLIAS FACULTADES SIN LIMITACIONES DE TIEMPO, CUANTIA Y CLASE EN CUALQUIER Y TODO PROCESO JUDICIAL Y/O ADMINISTRATIVO Y/O CONTENCIOSO, QUE RESULTARE DE LAS OPERACIONES DE LA COMPAÑIA, SEA COMO ACTOR O DEMANDADO O EN CUALQUIER OTRA CALIDAD QUE LE SEA LEGALMENTE PERMITIDO. PODRA SER CITADA, CONTESTAR, INICIAR Y PROSEGUIR DEMANDAS Y OTRAS ACCIONES, RECIBIR NOTIFICACIONES, PRESENTAR RECLAMOS Y DEMANDAS, INTERVENIR EN LAS CAUSAS, ACEPTAR, IMPUGNAR Y RECURRIR DE RESOLUCIONES, PROVIDENCIAS Y SENTENCIAS; SOLICITAR Y ACTUAR PRUEBA ANTES Y DURANTE JUICIOS. INCLUYE LAS QUE CORRESPONDE A EJERCITAR CUALQUIER ACCION Y/O MEDIDA TENDIENTE A PROTEGER LOS DERECHOS DE LA COMPAÑIA. ACTUAR COMO PROCURADOR JUDICIAL PARA QUE PRESENTEN Y CONTESTEN DEMANDAS, PRESENTEN ESCRITOS, ASISTAN A DILIGENCIAS JUDICIALES Y, EN GENERAL, EJERCAN LAS ATRIBUCIONES PROPIAS DE LOS PROCURADORES JUDICIALES O NOMBRAR UN PROCURADOR JUDICIAL EN CASO DE NECESIDAD SIN QUE POR ELLO PIERDAN NINGUNA DE LAS ATRIBUCIONES AQUI ESTABLECIDAS.-----

**TERCERA.- EL PRESENTE MANDATO SE CONFIERE CON EL CARACTER DE PODER GENERAL INDELEGABLE E IMPLICA LA CONCESION DE LAS MAS AMPLIAS FACULTADES PARA EJECUTAR LAS OPERACIONES Y ACTOS DE CONFIANZA, DIRECCION Y ADMINISTRACION, ALGUNOS DE LOS CUALES ESTAN MENCIONADOS EN LA CLAUSULA SEGUNDA DE ESTA ESCRITURA DE MODO TAL QUE NO PUEDA ALEGARSE FALTA O INSUFICIENCIA DE PODER PARA EFECTUAR TALES ACTOS.-----**

**CUARTA.- EL MANDANTE PODRA REVOCAR EL PRESENTE MANDATO SIN QUE POR ELLO, EL O LA COMPAÑIA QUE REPRESENTA, TENGAN QUE RECONOCER INDEMNIZACION O PAGO ALGUNO A FAVOR DEL MANDATARIO.-----**

USTED, SEÑOR NOTARIO, SE SERVIRA ANTEPONER Y AÑADIR LAS CLAUSULAS DE ESTILO NECESARIAS PARA LA VALIDEZ DE ESTE INSTRUMENTO.-----

LIMA, 17 (DIECISIETE) DE NOVIEMBRE DE 2009 (DOS MIL NUEVE).-----

A CONTINUACION UNA FIRMA ILEGIBLE.-----

AUTORIZADA LA PRESENTE MINUTA POR EL DOCTOR JORGE SANTIVANEZ SEMINARIO, ABOGADO - INSCRITO EN EL C.A.P. CON EL NUMERO: 1554. UNA FIRMA ILEGIBLE.-----

**I N S E R T O.-----**

CAROLA CECILIA HIDALGO MORAN, NOTARIA DE LIMA CERTIFICO QUE HE TENIDO A LA VISTA EL LIBRO DENOMINADO ACTAS, DE LA RAZON SOCIAL: **EL LECHERITO S.A., LEGALIZADO CON FECHA VEINTISIETE DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTIDOS, POR ANTE EL PRIMER JUZGADO DE PAZ LETRADO DE LIMA, A CARGO EN ESA FECHA DE LA JUEZ DRA. SILVIA C. MAGIÑO MELGAREJO Y TESTIGO ACTUARIO DEL PRIMER JUZGADO DE PAZ LETRADO DE LIMA DON MARIO RODRIGUEZ POVEDA, HABIENDO QUEDADO REGISTRADO EN EL LIBRO DE ESE JUZGADO BAJO EL NUMERO 9532, Y HE CONSTATADO QUE DEL FOLIO CINCUENTINUEVE AL FOLIO SESENTIDOS DE DICHO LIBRO CORRE EXTENDIDA EL ACTA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS, CUYO TENOR LITERAL TRANSCRIBO A CONTINUACION:-----**

**JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS-----**  
 EN LIMA, A LOS 26 DIAS DEL MES DE ENERO DE 2003, SIENDO LAS 11:00 HORAS, SE REUNIERON EN EL LOCAL SOCIAL SITO EN LA AVENIDA PRIMAVERA 100-12A, CHACARILLA DEL ESTANQUE, SANTIAGO DE SURCO, LOS SIGUIENTES ACCIONISTAS DE EL LECHERITO S.A.:-----

- MARIA CECILIA FERNANDEZ BOURONCLE DE WATSON, TITULAR DE 133,100 ACCIONES CON DERECHO A VOTO, DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR EL SEÑOR ARMANDO LEMA HANKE, SEGUN PODER QUE ACREDITO Y SE ENCONTRO CONFORME.-----

- JORGE EDUARDO FERNANDEZ BOURONCLE, TITULAR DE 25 ACCIONES CON DERECHO A VOTO, REPRESENTADA POR EL SEÑOR JESUS ARMANDO LEMA HANKE, SEGUN PODER QUE ACREDITO Y SE ENCONTRO CONFORME.-----

- JULIO CESAR PIÑEIRO CARDOZO, TITULAR DE 25 ACCIONES CON DERECHO A VOTO, REPRESENTADA POR EL SEÑOR FELIPE BOISSET TIZON, SEGUN PODER QUE ACREDITO Y SE ENCONTRO CONFORME.-----

TOTAL : 133,150 ACCIONES-----



CECILIA HIDALGO MORAN  
-Notaria de Lima

**PRESIDENCIA Y SECRETARIA**-----  
ACTUO COMO PRESIDENTE DE LA SESION EL SEÑORA ARMANDO LEMA HANKE Y COMO SECRETARIO EL SEÑOR FELIPE BOISSET TIZON.-----  
**QUORUM Y APERTURA**-----  
EL PRESIDENTE VERIFICO QUE SE ENCONTRABAN PRESENTES LOS ACCIONISTAS QUE REPRESENTABAN LA TOTALIDAD DE LAS ACCIONES EMITIDAS POR LA SOCIEDAD CON DERECHO A VOTO, Y LUEGO DE HABER MANIFESTADO ESTOS POR UNANIMIDAD SU INTENCION DE CELEBRAR LA PRESENTE JUNTA Y TRATAR EL UNICO TEMA DE LA AGENDA SIN NECESIDAD DE CONVOCATORIA PREVIA, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 120° DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES, DECLARO VALIDAMENTE CONVOCADA E INSTALADA LA JUNTA Y ABIERTA LA SESION.-----  
**TEMA DE LA AGENDA**-----  
- OTORGAMIENTO DE PODERES A FAVOR DE JESUS ARMANDO LEMA HANKE.-----  
**DESARROLLO DE LA SESION**-----  
EL PRESIDENTE DECLARO ABIERTA LA SESION, Y DIO INICIO AL DESARROLLO DEL UNICO PUNTO DE LA AGENDA. EL SECRETARIO INDICO LA VOLUNTAD DE LOS ACCIONISTAS DE OTORGAR PODERES A FAVOR DEL SEÑOR JESUS ARMANDO LEMA HANKE, A FIN DE QUE ACTUANDO A SOLA FIRMA PUEDA EJERCER Y GOZAR DE LAS SIGUIENTES FACULTADES Y ATRIBUCIONES:==  
**A. FACULTADES ADMINISTRATIVAS**:-----  
EJECUTAR CON ARREGLO A LEY LOS ACUERDOS DE DIRECTORIO Y DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS, SUSCRIBIR LA CORRESPONDENCIA DE LA SOCIEDAD A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL, SUSCRIBIR BALANCES, OTORGAR RECIBOS O CANCELACIONES SIN LIMITE, ORDENAR AUDITORIAS, SUSCRIBIR TODO TIPO DE MINUTAS Y ESCRITURAS PUBLICAS, INCLUIDAS LAS DE CONSTITUCIONES DE SOCIEDADES, ASI COMO CUALQUIER OTRO DOCUMENTO NOTARIAL; SOLICITAR, ADQUIRIR, DAR Y TOMAR EN ARRENDAMIENTO A NOMBRE DE LA SOCIEDAD, SOLICITAR REGISTRO DE PATENTES, MARCAS, NOMBRES COMERCIALES Y/O CONCESIONES VINCULADAS A LA PROPIEDAD INDUSTRIAL O INTELLECTUAL; TRANSFERIR REGISTROS DE PATENTES, MARCAS, NOMBRES COMERCIALES Y/O CONCESIONES REFERENTES A LA PROPIEDAD INDUSTRIAL O INTELLECTUAL.-----  
**B. FACULTADES LABORALES**:-----  
AMONESTAR Y CESAR FUNCIONARIOS, AMONESTAR VERBALMENTE Y POR ESCRITO AL PERSONAL, SUSPENDER Y DESPEDIR AL PERSONAL, CON EXCEPCION DE AQUELLOS QUE HAYAN SIDO DESIGNADOS COMO APODERADO GENERAL O APODERADO ESPECIAL; FIJAR Y MODIFICAR EL HORARIO Y DEMAS CONDICIONES DE TRABAJO; SUSCRIBIR PLANILLAS, BOLETAS DE PAGO Y LIQUIDACIONES DE BENEFICIOS SOCIALES; OTORGAR CERTIFICADOS DE TRABAJO, CONSTANCIAS DE FORMACION LABORAL Y PRACTICAS PRE-PROFESIONALES, SUSCRIBIR LAS COMUNICACIONES AL MINISTERIO DE TRABAJO Y AL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL, APROBAR EL REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO, SUSCRIBIR CONTRATOS DE TRABAJO, FORMACION LABORAL JUVENIL, PRACTICAS PRE-PROFESIONALES, SEA A PLAZO INDETERMINADO, DETERMINADO O SUJETO A CUALQUIER MODALIDAD, NOMBRAR FUNCIONARIOS A NIVEL NACIONAL; AMONESTAR Y CESAR FUNCIONARIOS; FIJAR REMUNERACIONES DE PERSONAL.  
**C. FACULTADES CONTRACTUALES**: NEGOCIAR, CELEBRAR, SUSCRIBIR, MODIFICAR, RESCINDIR, RESOLVER Y DAR POR CONCLUIDOS LOS SIGUIENTES CONTRATOS:-----  
TRABAJO A PLAZO DETERMINADO E INDETERMINADO, PRESTACION DE SERVICIOS EN GENERAL, COMPRAVENTA DE BIENES MUEBLES O INMUEBLES, TODA CLASE DE CONTRATOS, SEAN NOMINADOS O INNOMINADOS; ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, ARRENDAMIENTO FINANCIERO (LEASING) Y LEASE BACK DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, COMODATO, PERMUTA, SUMINISTRO, MUTUO, DONACION, CONTRATOS PREPARATORIOS Y SUBCONTRATOS, SEGUROS, COMISION MERCANTIL, CONCESION PRIVADA Y PUBLICA, CONSTRUCCION, TRANSPORTES, DISTRIBUCION; MUTUO CON O SIN GARANTIA PRENDARIA, HIPOTECARIA O DE CUALQUIER OTRA INDOLE; CUALQUIER CLASE DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS (FUTUROS, OPCIONES, SWAPS, Y DEMAS DE ESA CLASE), FIANZA SIMPLE Y FIANZA SOLIDARIA, OTORGAMIENTO DE HIPOTECAS, PRENDAS, ANTICRESIS, FIDEICOMISOS Y GARANTIAS EN GENERAL; Y DEMAS CONTRATOS MERCANTILES, CIVILES O BANCARIOS, CON EL FIN DE LLEVAR A CABO LAS OPERACIONES NECESARIAS PARA LA REALIZACION DEL OBJETO SOCIAL Y ACTIVIDADES AFINES DE LA EMPRESA.-----  
**D. FACULTADES BANCARIAS**:-----  
1. ABRIR Y CERRAR TODO TIPO DE CUENTAS, CUENTAS BANCARIAS, SEAN DE AHORROS CORRIENTES A PLAZO FIJO O INDETERMINADO, Y DEPOSITOS EN CUALQUIER INSTITUCION, INGRESAR Y RETIRAR FONDOS ANTE TODO TIPO DE INSTITUCIONES; GIRAR, ENDOSAR (EN PROPIEDAD, EN GARANTIA, EN PROCURACION O EN FIDEICOMISO), DESCONTAR, ACEPTAR, AVALAR, DAR EN GARANTIA, PROTESTAR Y COBRAR LETRAS, LETRAS HIPOTECARIAS, PAGARES, TITULOS DE CREDITO HIPOTECARIOS, VALES Y EN GENERAL CUALQUIER DOCUMENTACION CREDITICIA; GIRAR, ENDOSAR, PROTESTAR, COBRAR Y DAR EN GARANTIA, DE SER APLICABLE, CHEQUES Y CUALQUIER OTRA ORDEN DE PAGO; SOLICITAR CARTAS DE CREDITO O CARTAS FIANZAS EN MONEDA NACIONAL O EXTRANJERA; SOLICITAR Y ACORDAR CREDITOS EN CUENTA CORRIENTE, AVANCE O SOBREGIRO Y CREDITO DOCUMENTARIO; EFECTUAR TODAS LAS OPERACIONES RELACIONADAS CON ALMACENES GENERALES DE DEPOSITO O DEPOSITOS ADUANEROS AUTORIZADOS, PUDIENDO SUSCRIBIR, ENDOSAR, GRAVAR, DESCONTAR Y COBRAR CERTIFICADOS DE DEPOSITO, WARRANTS Y DEMAS DOCUMENTOS ANALOGOS; ALQUILAR CAJAS DE SEGURIDAD, ABRIRLAS Y RETIRAR SU CONTENIDO; DEPOSITAR, RETIRAR, COMPRAR Y VENDER VALORES; ENDOSAR POLIZAS DE SEGUROS; OTORGAR FIANZAS Y PRESTAR AVAL, SIN LIMITE



HIDALGO

CECILIA HIDALGO MORAN  
Notaria de Lima

ALGUNO; ASI COMO REALIZAR CUALQUIER OTRO TIPO DE ACTIVIDAD BANCARIA CON EL FIN DE LLEVAR A CABO EL OBJETO SOCIAL Y ACTIVIDADES AFINES DE LA SOCIEDAD.-----

2. ABRIR, CERRAR Y OPERAR CUENTAS CORRIENTES; GIRAR CHEQUES SOBRE DEPOSITOS EN CUENTA CORRIENTE; GIRAR CHEQUES EN SOBREGIRO O SOBRE CREDITOS CONCEDIDOS EN CUENTA CORRIENTE; ABRIR, DEPOSITAR, RETIRAR Y CANCELAR CUENTAS DE AHORRO Y CUENTAS A PLAZO; ORDENAR CARGOS Y TRANSFERENCIAS SOBRE CUALQUIER CUENTA DE LA SOCIEDAD; RENOVAR VALES Y PAGARES; DEPOSITAR, ENDOSAR Y RETIRAR VALORES EN CUSTODIA; DEPOSITAR, ENDOSAR Y RETIRAR VALORES EN GARANTIA; COMPRAR Y VENDER CERTIFICADOS BANCARIOS Y VALORES EN GENERAL; CELEBRAR CONTRATOS DE CREDITO EN CUENTA CORRIENTE; CELEBRAR CONTRATOS DE LINEAS DE CREDITOS; CELEBRAR CONTRATOS DE CREDITO DOCUMENTARIO; SOLICITAR AVAL Y FIRMAR LOS CONTRATOS NECESARIOS PARA ELLO; SOLICITAR FIANZA Y FIRMAR LOS CONTRATOS NECESARIOS PARA ELLO; SOLICITAR RENOVACIONES DE AVALES; SOLICITAR RENOVACIONES DE FIANZAS; HIPOTECAR; PRENDAR; RENOVAR WARRANTS; ENDOSAR CONOCIMIENTOS Y DEMAS DOCUMENTOS DE EMBARQUE Y ALMACENES GENERALES; CELEBRAR CONTRATOS DE FACTORING; CELEBRAR CONTRATOS DE CONSORCIO O ASOCIACION EN PARTICIPACION; ASI COMO SUSCRIBIR LOS CONTRATOS BANCARIOS NECESARIOS Y REALIZAR CUALQUIER OTRO TIPO DE ACTIVIDAD BANCARIA, CON EL FIN DE LLEVAR A CABO EL OBJETO SOCIAL Y ACTIVIDADES AFINES DE LA SOCIEDAD.-----

E. FACULTADES DE REPRESENTACION:-----

1. REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS, POLITICAS, POLICIALES, MUNICIPALES, BANCOS DE CUALQUIER NATURALEZA, ENTIDADES PUBLICAS Y PRIVADAS, FORMULANDO ANTE ELLOS TODO GENERO DE ESCRITOS Y RECURSOS. FIRMAR Y PRESENTAR EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, DECLARACIONES JURADAS QUE LA LEY EXIGE ANTE LOS ORGANOS RECAUDADORES DE TRIBUTOS DEL GOBIERNO CENTRAL, REGIONAL O MUNICIPAL, REALIZANDO EL PAGO DE LOS MISMOS A QUE HAYA LUGAR; INTERPONER RECLAMACIONES, RECONSIDERACIONES, APELACIONES Y CUALQUIER OTRO RECURSO ADMINISTRATIVO; DESISTIRSE O RENUNCIAR A DERECHOS FRENTE AL FISCO; ACOGERSE A LAS AMNISTIAS Y CONDONACIONES DE DEUDAS TRIBUTARIAS; GESTIONAR Y COBRAR LA DEVOLUCION DE TRIBUTOS ANTE LA ADMINISTRACION FISCAL O CUALQUIER OTRO ORGANISMO DE GOBIERNO ENCARGADO DE LA ADMINISTRACION Y COBRANZA DE TRIBUTOS, OTORGANDO LAS CANCELACIONES CORRESPONDIENTES; PACTAR CON LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA DEL GOBIERNO CENTRAL, REGIONAL O MUNICIPAL EL APLAZAMIENTO Y/O FRACCIONAMIENTO DEL PAGO DE LAS DEUDAS TRIBUTARIAS.-----

2. REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE LAS AUTORIDADES JUDICIALES Y ARBITRALES, CON LAS FACULTADES DEL PODER GENERAL PARA PLEITOS A QUE SE CONTRAE EL ARTICULO 74° DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, INCLUYENDO ESTAS FACULTADES LAS DE COBRAR Y RETIRAR DEPOSITOS O CONSIGNACIONES JUDICIALES.-----

3. EJERCER LA REPRESENTACION ADMINISTRATIVA, COMERCIAL, JUDICIAL, ARBITRAL, LABORAL, PENAL, TRIBUTARIA, MUNICIPAL, POLICIAL Y, EN GENERAL, LA REPRESENTACION DE LA SOCIEDAD ANTE CUALQUIER ORGANISMO ESTATAL, PARA-ESTATAL O PARTICULAR, CON LAS FACULTADES GENERALES A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 74° DEL CODIGO PROCESAL CIVIL Y LAS ESPECIALES DE INTERPONER DEMANDAS Y DENUNCIAS; CONSTITUIRSE EN PARTE CIVIL; PRESTAR MANIFESTACIONES O DECLARACIONES YA SEA COMO PARTE, TESTIGO O TERCERO; REPRESENTAR A LA SOCIEDAD EN TODA AUDIENCIA JUDICIAL; RECONVENIR; CONTESTAR DEMANDAS Y RECONVENIONES; DESISTIRSE DEL PROCESO Y DE LA PRETENSION; DESISTIRSE DE LAS DENUNCIAS PRESENTADAS; ALLANARSE A LA PRETENSION; CONCILIAR; TRANSIGIR; SOMETER A ARBITRAJE LAS PRETENSIONES CONTROVERTIDAS EN EL PROCESO; PEDIR SE DICTEN MEDIDAS CAUTELARES, OFRECIENDO LA CORRESPONDIENTE CONTRACAUTELA, SEA ESTA DE NATURALEZA REAL O PERSONAL, INCLUYENDO LA CAUCION JURATORIA; ASI COMO SUSTITUIR O DELEGAR LA REPRESENTACION PROCESAL Y, EN GENERAL, TODAS AQUELLAS CONSIGNADAS EN EL ARTICULO 75° DEL CODIGO PROCESAL CIVIL.-----

4. REPRESENTAR A LA SOCIEDAD A EFECTO DE PARTICIPAR EN TODO TIPO DE LICITACIONES PUBLICAS O PRIVADAS Y ESPECIALMENTE EN LICITACIONES Y CONTRATOS DE EJECUCION DE OBRAS PUBLICAS DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO UNICO DE LICITACIONES Y OBRAS PUBLICAS Y EL REGLAMENTO UNICO DE ADQUISICIONES.-----  
DELEGAR TOTAL O PARCIALMENTE TODOS LOS PODERES QUE LE HAYAN SIDO CONFERIDOS EN VIRTUD DE LA PRESENTE ESCALA DE PODERES O DE CUALQUIER OTRA CLASE DE PODER OTORGADO POR LA SOCIEDAD.-----

ACUERDO:-----  
SIN MEDIAR DEBATE ALGUNO, LA JUNTA ACORDO POR UNANIMIDAD OTORGAR LOS PODERES ANTERIORMENTE MENCIONADOS A FAVOR DEL SEÑOR JESUS ARMANDO LEMA HANKE, IDENTIFICADO CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD N° 07838261.-----  
NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE LEVANTO LA SESION, SIENDO LAS 13:30 HORAS, PROCEDIENDOSE CON LA REDACCION, LECTURA, APROBACION Y SUSCRIPCION DE LA PRESENTE ACTA POR LOS CONCURRENTES.-----

A CONTINUACION DOS FIRMAS ILEGIBLES.-----  
ASI CONSTA DEL ACTA QUE HE TENIDO A LA VISTA A LA QUE ME REMITO EN CASO NECESARIO Y A SOLICITUD DE PARTE INTERESADA EXPIDO LA PRESENTE COPIA CERTIFICADA EN LA CIUDAD DE LIMA A LOS VEINTICUATRO DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL NUEVE.-----

I N S E R T O.-----  
DOCUMENTO DIGITALIZADO.-----

ATENCION N° 01590998 Recibo N° 2009-07-00036662 COPIA LITERAL Partida N° 00375179

Oficina Registral N° IX, Sede Lima  
19 NOV. 2009

**SUNARP**  
SUPERINTENDENCIA NACIONAL  
DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA  
OFICINA REGISTRAL LIMA  
N° Partida: 00375179

INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS  
EL LECHERITO SOCIEDAD ANONIMA

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS  
RUBRO : NOMBRAMIENTO DE MANDATARIOS  
C 00003

Por junta general del 26.01.2003 se acordó otorgar poderes a favor de **JESUS ARMANDO LEMA HANKE (D.N.I. N°07838261)**, a fin de que actuando a sola firma pueda ejercer goce de las siguientes facultades y atribuciones: A. Facultades Administrativas: Ejecutar con arreglo a ley los acuerdos de Directorio y de la junta general de accionistas, suscribir la correspondencia, ...suscribir todo tipo de minutas y escrituras públicas... así como cualquier otro documento notarial, solicitar, adquirir, dar y tomar en arrendamiento a nombre de la sociedad, solicitar registros de patentes, marcas, nombres comerciales y/o concesiones vinculadas a la propiedad industrial o intelectual, transferir registros de patentes, marcas, nombres comerciales y/o concesiones referentes a la propiedad industrial o intelectual; B. Facultades laborales: ...nombrar funcionarios a nivel nacional y cesar funcionarios, fijar remuneraciones de personal; C. Facultades contractuales: Negociar, celebrar, suscribir, modificar, rescindir, resolver y dar por concluidos los siguientes contratos: trabajo a plazo determinado e indeterminado, arrendamiento de bienes muebles e inmuebles, ...mutuo con o sin garantía preteraria, hipotecaria o de cualquier otra índole, cualquier clase de instrumentos financieros derivados, fianza simple y fianza solidaria, otorgamiento de hipotecas, prendas, anticresis, fideicomisos y garantías en general, y demás contratos mercantiles, civiles, bancarios, con el fin de llevar a cabo las operaciones necesarias para la realización del objeto social y actividades afines de la empresa; D. Facultades Bancarias: 1. Abrir y cerrar todo tipo de cuentas, ...girar, endosar, descontar, aceptar, avalar, dar en garantía, protestar y cobrar letras...y en general cualquier documentación crediticia, ...solicitar cartas de crédito o cartas fianzas en moneda nacional o extranjera..., efectuar todas las operaciones relacionados con almacenes generales de depósito o depósitos aduaneros autorizados, pudiendo suscribir, endosar, gravar, descontar y cobrar certificados de depósito, warrants y demás documentos análogos, ...otorgar fianzas y prestar aval, sin límite alguno, así como realizar cualquier otro tipo de actividad bancaria con el fin de llevar

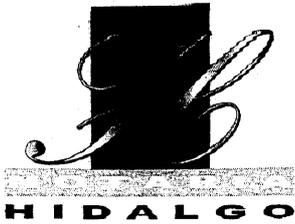
**CECILIA HIDALGO MORAN**  
-Notaria de Lima

*Copia Certificada*  
*No hay que suscribir en Poderes de Inscripción*

*[Handwritten signature]*

Pág. Solicitadas : 7-9 IMPRESION:19/11/2009 16:39:52 Pagina 7 de 17  
No existen Titulos Pendientes y/o Suspendidos

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP Página Número 1



ATENCION N° 01590998 Recibo N° 2009-07-00036662 COPIA LITERAL Partida N° 00375179



ZONA REGISTRAL N° IX, SEDE LIMA  
OFICINA REGISTRAL LIMA  
N° Partida: 00375179

INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS  
EL LECHERITO SOCIEDAD ANONIMA

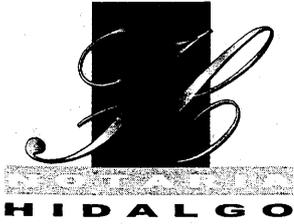
a cabo el objeto social y actividades afines de la sociedad; 2. Abrir, cerrar y operar cuentas corrientes; girar cheques sobre depósitos en cuenta corriente, girar cheques en sobregiro o sobre créditos concedidos en cuenta corriente; celebrar contratos de líneas de créditos; solicitar contratos de crédito documentario, ...solicitar aval y firmar los contratos necesarios para ello; solicitar renovaciones de avales; solicitar renovaciones de fianzas, hipotecas, prenda, renovar warrants, endosar conocimientos y demás documentos de embarque y almacenes generales; celebrar contratos de factoring; celebrar contratos de consorcio o necesarios y legalizar cualquier otro tipo de actividad bancaria, con el fin de llevar a cabo el objeto social y actividades afines de la sociedad; E. Facultades de Representación: 1. Representar a la sociedad ante toda clase de autoridades administrativas, políticas, policiales, municipales, bancos de cualquier naturaleza, entidades públicas y privadas; formulando ante ellos todo género de escritos, recursos, firmar y presentar en nombre de la sociedad declaraciones juradas que la ley exige ante los órganos recaudadores de tributos del gobierno central...; 2. Representar a la sociedad ante las autoridades judiciales y arbitrales, con las facultades del poder general para pleitos a que se contrae el art. 74° del Código Procesal Civil, incluyendo estas facultades las de cobrar y retirar depósitos o consignaciones judiciales; 3. Ejercer la representación administrativa, comercial, judicial, arbitral, laboral, penal, tributaria municipal, policial y en general la representación de la sociedad ante cualquier órgano estatal para-estatal o particular, con las facultades generales a que se refiere el art. 74° del Código Procesal Civil... y en general todas aquellas consignadas en el art. 75° del Código Procesal Civil; 4. Representar a la sociedad a efecto de participar en todo tipo de licitaciones públicas o privadas y especialmente en licitaciones y contratos de ejecución de obras públicas de acuerdo con lo establecido en el Reglamento Único de Licitaciones y Obras Públicas y Reglamento Único de Adquisiciones; delegar total o parcialmente todos los poderes que le hayan sido conferidos en virtud de la presente escala de poderes o de cualquier otra clase de poder otorgado por la sociedad. En todo de actas, legalizado el 27.10.1992, ante el Juez de Paz Letrado- Dra Silvia C. Magino Melgarejo, registrado bajo el N° 4532, fs. 59-62. Así consta por copia certificada otorgada ante Rafael Toledo Segura, Notario Público de Lima, con fecha 04.08.2003.- El título fue presentado el 04/08/03 a las 01:13:24 PM horas, bajo el N° 2003-00148193 del Tomo

Página Número 2

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP

CECILIA HIDALGO MORAN  
Notaria de Lima

Pág. Solicitadas : 7-9 IMPRESION 19/11/2009 16:39:52 Pagina 6 de 17  
No existen Titulos Pendientes y/o Suspendidos



ATENCION N° 01590998 Recibo N° 2009-07-00036662 COPIA LITERAL Partida N° 00375179

**SUNARP**  
 SUPERINTENDENCIA NACIONAL  
 DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA  
 OFICINA REGISTRAL LIMA  
 N° Partida: 00375179

INSCRIPCIÓN DE SOCIEDADES ANONIMAS  
 EL LECHERITO SOCIEDAD ANONIMA

Diario 0440. Derechos : S/. 18.00 con recibo N° 0015943, LIMA. - 06/08/2003.

CECILIA HIDALGO MORAN  
- Notaria de Lima

**Copia Certificada**  
 Sin Inscripción al Dorsó  
 No hay Títulos Suspendidos y/o Pendientes de Inscripción  
 Hora : 8:00 AM

19 NOV. 2009  
 PUBLICIDAD

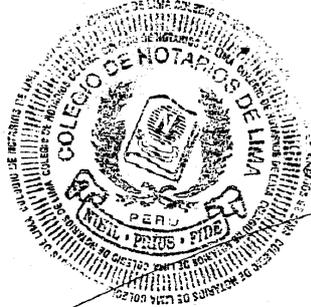
Pág. Solicitadas: 7-9 IMPRESION: 19/11/2009 10:39:52 Pagina 9 de 17  
No existen Títulos Pendientes y/o Suspendidos



HIDALGO

CONCLUSION:-----  
 FORMALIZADO EL INSTRUMENTO, LA NOTARIA ADVIRTIO AL COMPARECIENTE SOBRE SUS EFECTOS LEGALES, LUEGO DE LO CUAL LE DIO LECTURA, DESPUES DE LO CUAL SE AFIRMO Y RATIFICO EN SU CONTENIDO, DECLARANDO QUE SE TRATA DE UN ACTO VALIDO Y NO SIMULADO, MANIFESTANDO IGUALMENTE CONOCER LOS ALCANCES, ANTECEDENTES REGISTRALES Y/O TITULOS QUE ORIGINAN EL PRESENTE INSTRUMENTO Y DECLARANDO RECONOCER COMO SUYA LA FIRMA DE LA MINUTA QUE LA ORIGINA.-----  
 I N S E R T O.-----  
 ARTICULO 74° DEL CODIGO PROCESAL CIVIL.-----  
 FACULTADES GENERALES. - LA REPRESENTACION JUDICIAL CONFIERE AL REPRESENTANTE LAS ATRIBUCIONES Y POTESTADES GENERALES QUE CORRESPONDEN AL REPRESENTADO, SALVO AQUELLAS PARA LAS QUE LA LEY EXIGE FACULTADES EXPRESAS. LA REPRESENTACION SE ENTIENDE OTORGADA PARA TODO EL PROCESO INCLUSO PARA LA EJECUCION DE LA SENTENCIA Y EL COBRO DE COSTAS Y COSTOS, LEGITIMANDO AL REPRESENTANTE PARA SU INTERVENCION EN EL PROCESO Y REALIZACION DE TODOS LOS ACTOS DEL MISMO, SALVO AQUELLOS QUE REQUIERAN LA INTERVENCION PERSONAL Y DIRECTA DEL REPRESENTADO.-----  
 I N S E R T O.-----  
 ARTICULO 75° DEL CODIGO PROCESAL CIVIL.-----  
 FACULTADES ESPECIALES. - SE REQUIERE EL OTORGAMIENTO DE FACULTADES ESPECIALES PARA REALIZAR TODOS LOS ACTOS DE DISPOSICION DE DERECHOS SUSTANTIVOS Y PARA DEMANDAR, RECONVENIR, CONTESTAR DEMANDAS, Y RECONVENCIONES, DESISTIRSE DEL PROCESO Y DE LA PRETENSION. ALLANARSE A LA PRETENSION, CONCILIAR, TRANSIGIR, SOMETER A ARBITRAJE LAS PRETENSIONES CONTROVERTIDAS EN EL PROCESO, SUSTITUIR O DELEGAR LA REPRESENTACION PROCESAL Y PARA LOS DEMAS ACTOS QUE EXPRESE LA LEY.-----  
 EL OTORGAMIENTO DE FACULTADES ESPECIALES SE RIGE POR EL PRINCIPIO DE LITERALIDAD. NO SE PRESUME LA EXISTENCIA DE FACULTADES ESPECIALES NO CONFERIDAS EXPLÍCITAMENTE.-----  
 LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA SE INICIA EN LA FOJA CON NUMERO DE SERIE 0322519 Y TERMINA EN LA FOJA CON NUMERO DE SERIE 0322522 VUELTA, DE LO QUE DOY FE FIRMA E IMPRESION DACTILAR DE JESUS ARMANDO LEMA HANKE, EL DIA PRIMERO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL NUEVE, ESTA ESCRITURA SE FIRMO EL DIA PRIMERO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL NUEVE, ANTE MI, CAROLA CECILIA HIDALGO MORAN, NOTARIA DE LIMA.-----  
 ES TRANSCRIPCION DE LA ESCRITURA PUBLICA QUE CORRE EN EL REGISTRO CON FECHA VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL NUEVE, A FOJAS 12,169 - 12,172 VUELTA, Y A SOLICITUD DE PARTE INTERESADA EXPIDO EL PRESENTE, DE ACUERDO A LEY EL QUE RUBRICO EN CADA UNA DE SUS HOJAS, SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LIMA, EL PRIMERO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL NUEVE.-----

CECILIA HIDALGO MORAN  
Notaria de Lima



*[Handwritten Signature]*  
CECILIA HIDALGO MORAN  
Notaria de Lima

EL COLEGIO DE NOTARIOS DE LIMA CERTIFICA:  
Que la firma y sellos que anteceden en esta foja corresponden al (la) Notario(a) de Lima.

*Cecilia Hidalgo Moran*  
Comprobante N° 10180 fecha: 21 DIC 2009  
Certifica la firma del Notario(a) más no el contenido.



*[Handwritten Signature]*  
Fidel D'jalma Torres Zevallos  
VOCAL



**REPUBLICA DEL ECUADOR**  
**CONSULADO GENERAL EN LIMA - PERU**

Presentada para autenticar la firma que antecede, el suscrito certifica que es auténtica siendo la que usa el señor Virgilio Z. Arenaza Pickmans

Funcionario de la Dirección de Legalizaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú en todos sus actos, Autenticación N° 2083/09

Derechos cobrados US\$ 50=

Partida Arancel 15.7

Lima, 23 DIC. 2009



ESTA CARILLA ESTA EN BLANCO



*Xavier Muñoz Aray*  
 XAVIER MUÑOZ ARAY  
 Encargado de las Funciones Consulares

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES  
 DIRECCION GENERAL DE POLITICA CONSULAR - SEDE CALLAO

Legalización N° 3999/9

*Fidel Torres Juall*  
 \*Se legaliza la firma que antecede del Sr. Fidel Torres Juall  
 SIN JUZGAR EL CONTENIDO DEL DOCUMENTO

SI LA FIRMADA EN LA PRESENTE ES LA FIRMADA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE  
 TAMBIEN ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN  
02/10 FOJA(S) ÚTIL(ES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL  
 EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO  
 PORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO, A 04 Enero 2010 DE Enero DEL 2010

*Virgilio Z. Arenaza Pickmans*  
 Virgilio Z. Arenaza Pickmans  
 Departamento de Legalizaciones  
 Dirección de Trámites Consulares



EL NOTARIO  
*Roberto Dueñas Mera*  
 NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA  
 Dr. Roberto Dueñas Mera  
 Quito - Ecuador

CALLAO 23 DIC. 2009

**REPÚBLICA DEL ECUADOR**



**SUPERINTENDENCIA  
 DE COMPAÑÍAS**

**NÓMINA DE SOCIOS O ACCIONISTAS DE UNA COMPAÑÍA EXTRANJERA QUE A SU VEZ ES SOCIA O ACCIONISTA DE COMPAÑÍA ECUATORIANA**

**ESTE DOCUMENTO NO HA SIDO REDACTADO EN ESTA NOTARIA**

**1. COMPAÑÍA ECUATORIANA**

NOMBRE.....  
 NÚMERO DE EXPEDIENTE.....  
 NOMBRE Y CARGO DEL REPRESENTANTE LEGAL.....

**2. COMPAÑÍA EXTRANJERA SOCIA O ACCIONISTA DE LA SOCIEDAD ECUATORIANA**

NOMBRE..... EL LECHERITO SOCIEDAD ANÓNIMA  
 NACIONALIDAD DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA..... PERUANA  
 LUGAR Y DEPENDENCIA ANTE LA CUAL OBTUVO SU REGISTRO COMO COMPAÑÍA..... LIMA  
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS  
 DIRECCIÓN PRECISA DEL LUGAR Y PAÍS EN DONDE TIENE EL ASIENTO PRINCIPAL DE SUS NEGOCIOS.....  
Nº Y INT. BO. ZONA INDUSTRIAL FACUA II POVE INDUSTRIAL UMA, VILLA EL SALVADOR, UMA, PEU  
 NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN FISCAL..... 20136902923  
 DOMICILIO POSTAL Y CORREO ELECTRÓNICO..... fundolaquerencia@hotmail.com  
 NÚMERO DE FAX Y TELÉFONO CON CÓDIGO DE ÁREA DE DISCADO DIRECTO..... (511) 493-0590

NOTA 1 - A este formulario se debe acompañar una certificación extendida por la autoridad competente del país de origen o Consúl del Ecuador en la que se acredite que la sociedad en cuestión se encuentra legalmente existente en dicho país

**3. REPRESENTANTES LEGALES U OTROS ADMINISTRADORES QUE ACTÚAN EN EL ASIENTO PRINCIPAL DE NEGOCIOS U OFICINA MATRIZ DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA**

NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS..... MAMA CECILIA FERNANDEZ BOUAFONCLE DE WATSON  
 NACIONALIDAD..... PERUANA  
 NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN PERSONAL..... 08234048  
 PAÍS..... PEU  
 CIUDAD..... LIMA  
 DIRECCIÓN..... AV. CORONEL PORTILLO 170-180, LIMA 27  
 TELÉFONO, FAX..... (511) 222-1474, (511) 221-1264  
 CORREO ELECTRÓNICO..... laquerencia@terra.com.pe

**4. DIRECTORES PRINCIPALES O SUPLENTE DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA**

NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS.....  
 PERÍODO DE DESIGNACIÓN.....  
 NACIONALIDAD.....  
 NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN PERSONAL.....  
 CIUDAD.....  
 DIRECCIÓN.....  
 TELÉFONO, FAX.....  
 CORREO ELECTRÓNICO.....

**5. APODERADO LOCAL DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA SOCIA O ACCIONISTA DE LA COMPAÑÍA ECUATORIANA**

NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS.....  
 NACIONALIDAD.....  
 NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN PERSONAL.....  
 PAÍS.....  
 CIUDAD.....  
 DIRECCIÓN.....  
 TELÉFONO, FAX.....  
 CORREO ELECTRÓNICO.....



REPÚBLICA DEL ECUADOR



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

6. DATOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA

| No | Nombres y Apellidos completos                  | Estado civil y nombre del Cónyuge      | Nacionalidad              | Número de identificación | Dirección del domicilio actual                                              | Domicilio postal y correo electrónico | Número de fax y teléfono (Código de discado directo) |
|----|------------------------------------------------|----------------------------------------|---------------------------|--------------------------|-----------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------|------------------------------------------------------|
| 1  | MAMA LUCIA FERNANDEZ BOURCQUE DE WATSON        | CASADA CON ROBERT ELLIOT WATSON BARBER | PERUANA                   | 09234048                 | Av. CORONEL BOBIFILLO 170-1801 - LIMA 27                                    | laquerencia@terre.com.pe              | (511) 2221474<br>(511) 2211444                       |
| 2  | BEST HOME MANAGEMENT & INVESTMENT COMPANY LTD. |                                        | ISLAS VIRGENES BRITANICAS | 515322                   | AKALA BUILDING CALLE 24 DE CASTRO WILKINSONS CAY FLEARD TOWN TOLUCA, B.V.I. |                                       |                                                      |
| 3  |                                                |                                        |                           |                          |                                                                             |                                       |                                                      |
| 4  |                                                |                                        |                           |                          |                                                                             |                                       |                                                      |
| 5  |                                                |                                        |                           |                          |                                                                             |                                       |                                                      |
| 6  |                                                |                                        |                           |                          |                                                                             |                                       |                                                      |
| 7  |                                                |                                        |                           |                          |                                                                             |                                       |                                                      |
| 8  |                                                |                                        |                           |                          |                                                                             |                                       |                                                      |
| 9  |                                                |                                        |                           |                          |                                                                             |                                       |                                                      |
| 10 |                                                |                                        |                           |                          |                                                                             |                                       |                                                      |
| 11 |                                                |                                        |                           |                          |                                                                             |                                       |                                                      |
| 12 |                                                |                                        |                           |                          |                                                                             |                                       |                                                      |
| 13 |                                                |                                        |                           |                          |                                                                             |                                       |                                                      |

ESTE DOCUMENTO NO HA SIDO REDACTADO EN ESTA NOTARIA

*M. Cecilia Fernández B*

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL, SECRETARIO ADMINISTRADOR O FUNCIONARIO DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA O APODERADO LOCAL



Nota 2.- Si este formulario hubiere sido otorgado en el exterior, deberá estar autenticado por Cónsul ecuatoriano o apostillado

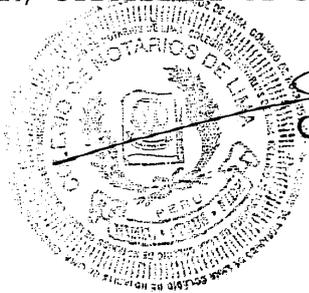
FECHA DE PRESENTACIÓN \_\_\_\_\_ AÑO \_\_\_\_\_ MES \_\_\_\_\_ DIA \_\_\_\_\_

CERTIFICACION DE FIRMA AL DORSO NOTARIA HIDALGO

EL PRESENTE FORMULARIO NO SE ACEPTARÁ CON ENMENDADURAS O TACHONES

LIMA, 17 DIC. 2009

**CERTIFICO:** QUE LA FIRMA QUE APARECE EN EL ANVERSO DEL PRESENTE DOCUMENTO CORRESPONDE A: **MARIA CECILIA FERNANDEZ BOURONCLE DE WATSON** IDENTIFICADA CON DNI. N° 08234048, QUIEN FIRMA EN REPRESENTACION DE **EL LECHERITO S.A.**, SEGÚN PODER INSCRITO EN LA PARTIDA N° 00375179 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LIMA; DOY FE.===== SE CERTIFICA LA FIRMA MAS NO EL CONTENIDO; SOBRE EL QUE LA NOTARIA NO ASUME RESPONSABILIDAD.===== LIMA, DIECISIETE DE DICIEMBRE DE DOS MIL NUEVE.



*[Handwritten Signature]*  
**CECILIA HIDALGO MORAN**  
 Notaria de Lima

*[Handwritten Signature]*

EL COLEGIO DE NOTARIOS DE LIMA CERTIFICA:  
 Que la firma y sellos que anteceden en esta foja corresponden al (la) Notario(a) de Lima,  
*Cecilia Hidalgo Moran*  
 Comprobante N° 110180 Fecha: 21 DIC 2009  
 Certifica la firma del Notario(a) más no el contenido.



*[Handwritten Signature]*  
**Fidel D'jalma Torres Zevallos**  
 VOCAL

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES  
 DIRECCION GENERAL DE POLITICA CONSULAR - SEDE CALLAO  
 Legalización N° 299919

Se legaliza la firma que antecede del Sr(a)  
*Fidel Torres Zevallos*  
 SIN JUZGAR EL CONTENIDO DEL DOCUMENTO

*[Handwritten Signature]*  
**Virgilio Z. Arenaza Pickmans**  
 Departamento de Legalizaciones  
 Dirección de Trámites Consulares



CALLAO 23 DIC. 2009

|                                                                                                                                                                |  |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|
| <b>REPUBLICA DEL ECUADOR</b>                                                                                                                                   |  |
| <b>CONSULADO GENERAL EN LIMA - PERU</b>                                                                                                                        |  |
| Presentada para autenticar la firma que antecede, el suscrito certifica que es auténtica siendo la que usa <u>el</u> señor <u>Virgilio Z. Arenaza Pickmans</u> |  |
| Funcionario de la Dirección de Legalizaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú en todos sus actos, Autenticación N° <u>208009</u>              |  |
| Derechos cobrados US\$ <u>50=</u>                                                                                                                              |  |
| Partida Arancel <u>157</u>                                                                                                                                     |  |
| Lima, <u>23 DIC. 2009</u>                                                                                                                                      |  |



*[Handwritten Signature]*  
**XAVIER MUNOZ ARAY**  
 Encargado de las Funciones Consulares

RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES UNA COPIA VERDADERA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN dos FOJA(S) ÚTIL(ES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTEIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY.  
 QUITO, A 04 Enero DEL 2010

EL NOTARIO  
*[Handwritten Signature]*  
**Dr. Roberto Dueñas Mera**  
 NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA  
 QUITO - Ecuador

D

OFICINA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS  
REGISTROS PUBLICOS

DIGITALIZADO  
AÑO 1999

REGISTRADO  
NOV 30 1997

OFICINA DE REGISTRO N° 950481

24 NOV 2009

Forma: Mer. Inscripción de Sociedad Anónima

|                                      |                             |            |                                            |
|--------------------------------------|-----------------------------|------------|--------------------------------------------|
| Denominación                         | SOCIEDAD ANONIMA            |            | Derechos cobrados por inscripción primera: |
|                                      |                             |            | 101226-87851                               |
| Consolidada por escritura pública de | Catorce                     | de Octubre | de mil novecientos                         |
| noventa y dos                        | otorgada ante el Notario de |            | D. Manuel Restegui Tomatis                 |

Socios Fundadores y Aportistas: MARIA CECILIA FERNANDEZ BOURONCLE DE WATSON, peruano, casado con Robert Eric Watson Barber, administrador de empresas, sus 25 acc.  
 JORGE EDUARDO FERNANDEZ BOURONCLE, peruano, casado con Isabella Secro Nobili, médico, sus 25 acciones.  
 JULIO CESAR PINETRO CARDOSO, Uruguayo, casado con Carmela Fernandez Bouroncle, ingeniero, sus 25 acciones.

Objeto: Es dedicarse a la elaboración, o fabricación, distribución, comercialización, importación y exportación de productos lácteos o derivados de la leche en general, como queso, mantequillas, manteca blanca, yogurt, crema de leche, helados y otros, cualquier otra actividad permitida por la ley.

Fecha de iniciación de las operaciones: Fecha de su inscripción en el Registro Público: 30 de octubre de 1997.

Domicilio: Lima, pudiendo establecer sucursales. Capital social: 5,000,000 nuevos soles, dividido en 1,000 acciones, nominativas de S/. 1,000 nuevo soles cada una, íntegramente suscritas y pagadas en cumplimiento de la Junta General.

El quórum es de acuerdo a los Art. 133 y 134 de la L.G.S.

La Junta ordinaria se reúne el primer trimestre de cada año con el fin de aprobar o desaprobare la gestión, social, las cuentas del balance disponer la ejecución de las utilidades, fijar la remuneración del Directorio, designar al Directorio, designar al sistema del voto acumulativo. La Junta extraordinaria se reúne con el objeto de remover a los miembros del Directorio, modificar el estatuto, aumentar o disminuir el capital, emitir títulos nuevos, disponer investigaciones, auditorías y balances, transferir, fusionar, disolver y liquidar la sociedad y tomar cualquier otra medida que el estatuto le señale.

Régimen del Directorio: Se compone de Tres (3) miembros. Su duración es de Tres (3) años.

Facultades: El directorio tiene las facultades de gestión y administración de la sociedad a excepción de todos aquellos actos y contratos reservados a las Juntas generales. Estos son:

Régimen de la Garantía: El Directorio responde por el cumplimiento de las obligaciones de la sociedad. El gerente es el ejecutor de todas las disposiciones del directorio y Juntas generales.

Distribución de Utilidades: Según acuerdo de junta general de socios.

Régimen para la Distribución y Liquidación de la Sociedad: Según L.G.S. El primer directorio queda conformado por: PRESIDENTE: María Cecilia Fernández Bouroncle de Watson  
 DIRECTORES: Jorge Fernández Bouroncle y Julio Cesar Pinetro Cardoso, GERENTE GENERAL: MARIA CECILIA FERNANDEZ BOURONCLE DE WATSON, quien gozará de las facultades conferidas en el Art. 23 de este estatuto a cada uno individualmente y a sola firma las facultades conferidas en el Art. 23 de este estatuto conjuntamente con el señor Robert Eric Watson Barber; a sola firma a quien se le pone APODERADA GERENTE, quien gozará de las facultades contenidas en el Art. 23 del estatuto el presente artículos, con el fin de poder que otorga la Sociedad en favor de las personas mencionadas sin necesidad de nueva escritura, inscripción posterior, Lima, 06-11-97 (27).

Legalizada  
 ALFONSO VASQUEZ VELAZQUEZ  
 Registrador Público

Continúa al  
 dorso

DIGITADO INFORMATICA 1

06 NOV. 1992

VIGENCIA DE PERSONA JURIDICA

Manuel Restegui Tomatis  
 Abogado Certificado



2651 NOV 50

OBVIA IDIOMAS

REGISTRADORA TRILMEX SEDE LIMA  
 AV. ALMAYES 1001  
 LIMA 10

ENTREGADO  
 23 NOV. 2009 44

Copia Certificada  
 Sin Inscripción al Dorsal  
 No hay Titulos suspendidos y/o Pendientes de Inscripción

ATENCION N° 01591022 Recibo N° 2009-07-00036665

Partida N° 0035179

OFICINA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS

(Cadastración)

Sociedad Anónima denominada

24 NOV 1997



Modificaciones del estatuto  
Por el N.º 10-07-97 se modificó el N.º 10-07-97 se aumentó el capital social de 100,000.00 a 130,150.00 y por N.º 21-05-97 se aumentó el capital en 53,000.00, modificándose en consecuencia el ART. 5º: El capital social es de S/133,150 representado por 133,150 acciones de S/1.00 cada una, íntegramente suscritas y pagadas. Párrafo. hrs. 18:01 del 05-08-97 con el N.º 130/153 del 1.º del 05-08-97. hrs. 8/ 42.69 recs. 66626-94890- Lima 29-08-97.

ANTONIO MASAVIAO  
Registros Públicos  
01 SET. 1997

492 Lima,

Nombramiento de Directores, Administradores y otras magistraturas  
El N.º 07-07-96 se acordó acoger la recomendación de la Sra. María Cecilia Fernández Bouroncle al cargo de Gerente General; y nombrar como Gerente General al Sr. RICARDO COMPOS ALFARO a quien se le otorga poderes para que a sola firma pueda: Representar a la sociedad ante todas las autoridades ya sean políticas, administrativas, policiales, judiciales, aduaneras, municipales, pudiendo al efecto presentar toda clase de escritos y recursos con las facultades de los arts. 74 y 75 del C.P.C., art. 1º del D.L. 003-90-78 y art. 49 del D.L. 003-90-78, así como la facultad de negociación colectiva; expresamente tendrá las facultades de: Representar a la compañía en toda clase de procedimientos, pudiendo interponer demandas, contestarlas, reconocer, iniciar procesos no contenciosos, interponer toda clase de recursos, escritos, desistirse de algún acto procesal, del proceso, de la pretensión, etc.; solicitar la declaratoria de insolvencia, cesación de pagos, liquidación, quiebra judicial o extrajudicial, presentarse en concurso y como acreedor de los deudores de la misma, realizar toda clase de operaciones bancarias, hasta por un monto de US\$ 10,000.00 tales como abrir y cerrar cuentas, de ahorro, de ahorro y endeos, cheques, suscribir documentos de créditos, adelantar y contar letras de cambio, cheques, pagarés, etc.; comprar, vender, arrendar, hipotecar bienes muebles, inmuebles o valores, hasta por US\$ 10,000.00; contratar con almacenes generadores y aduanas el depósito de mercancías, etc.; representar a la compañía en asambleas, juntas, comités, asociaciones y entidades de las que tengan participación; sustituir los poderes otorgados en favor de personas de su confianza y revocar las sustituciones; iniciar y liquidar toda clase de operaciones aduaneras contempladas por la Ley General de Aduanas; otorgar fianzas y avales en favor de bancos, instituciones financieras o cualquier personas (hasta por US\$ 10,000.00); otorgar poderes y comulaciones, así como de copias de los mismos, certificadas por el notario Eduardo Laos de Lima, el 25-07-96 Tit. No 19027 del 25-07-96 hrs. 28123 Ders. 9/ 42.30 recs. 69664-95492 Lima 13-08-96 11/99230

Dr. DANLO PEDRO CERRILLO MORALES  
Registros Públicos  
O.V.L.O.

Comunicada al Dorsó y/o Pendientes de Inscripción

VIGENCIA DE PERSONA JURIDICA

Abogado Serficioador  
ANTONIO MASAVIAO  
Registros Públicos

ATENCION N° 01591022 Recibo N° 2009-07-00036665 Parida N° 00375179

24 NOV. 2009

| NO. | FECHA | LIBRO | FOLIO | LIBRO | FOLIO | LIBRO | FOLIO |
|-----|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|
|     |       |       |       |       |       |       |       |

"EL LECHERITO SOCIEDAD ANONIMA"

2.- Por Sesión de Directorio del 08/08/97, se acordó otorgar poder al Sr. RICARDO CAMPOS ARIAS, para que en nombre y representación de la empresa emita los documentos públicos y privados necesarios para formalizar la adquisición del terreno ubicado en Av. Pachacutec s/n Parque Industrial del Cono Sur, Parcela II Mza. N, Lt. de registro en Villa El Salvador. Así consta de copia Certificada de fecha 11/08/97, por el Notario de Lima, Eduardo Luna Lama.- Título N° 131276, del 11/08/97, a fs. 1340. der. S/ 1340. rec. 71313.- Lima 14/08/97 97014.

LA PRESENTE PARTIDA REGISTRAL CONTIENE EN LA PARTIDA ELECTRONICA N° 00005179 FON N° 157025-000 15-09-98

OT. CAROLINA MARIA FUENTE Registrador Público ORLG

Legalizada  
subscrito  
GASTON ALVARO MORALES  
Registrador Público ORLG

Continuada al dorso  
15 AGO 1997

VIGENCIA DE PERSONA JURIDICA

Notario  
Margarita Veramuz  
Copia Certificada  
Lima 11-08-97



Copia Certificada  
sin inscribir al Dorso  
No hay Títulos Suspensos y/o Pendientes de Inscripción  
Hora: 8:00 AM



VIGENCIA DE PERSONA JURIDICA

OFICINA REGISTRAL DE LIMA OFICINA LIMA N° Partida: 00375179

INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS EL LECHERITO SA

EULEN ALCANTARA HERNANDEZ Abogado Certificador Ison Notarial N° IX - Sede Lima

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS RUBRO : NOMBRAMIENTO DE MANDATARIOS C 00001

Por Sesión de Directorio del 15-07-98 se acordó aceptar la renuncia de Ricardo Campos Alfaro al cargo de Gerente General, inscrito en el sistema I-C que antecede, la misma que será efectiva desde el 01 de julio de 1998. Se nombro como nuevo Gerente General a MARIA CECILIA FERNANDEZ BOUDOTCLE DE WATSON, quien se encuentra facultada a ejercer las facultades contenidas en los estatutos. Así consta de las copias certificadas por el Notario Mario Cesar Romero del 09-09-98. El título fue presentado el 15/09/98 a las 11:45:27 horas, bajo N° 1998-00157025 del Tomo Diario 0405. Derechos: S/. 27.00 con recibo N°0009452. Lima, 17 de setiembre de 1998. C'R -87949

Dr. CESAR EUGENIO WAYHUA FUENTES Registrador Público ORLC

Copia Certificada Sin Inscripción al Dorsal Pendientes de Inscripción Hora: 8:00 AM



24 NOV. 2009

ORLC



VIGENCIA  
DE  
**PERSONA JURIDICA**  
INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS  
EL LECHERITO SA.

OFICINA REGISTRAL DE PERSONAS JURIDICAS N° Partida: 00375179  
OFICINA LIMA



REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS  
RUBRO : NOMBRAMIENTO DE MANDATARIOS  
C 00002

ELMER ALGANTARA HERNANDEZ  
Abogado Certificador  
Zona Registral N° IX - Sede Lima

Por JGO del 30-03-98 se eligió el Directorio, fijando en 3 sus miembros: **Presidente: MARIA CECILIA FERNANDEZ BOURONCLE DE WATSON** con L.E. 08234048, **Directores: JORGE EDUARDO FERNANDEZ BOURONCLE** con L.E. 08233928 y **JULIO CESAR PIÑEIRO CARDOZO** con L.E. 99552. Así consta de las copias certificadas por el Notario Mario Cesar Romero Valdivieso del 09-09-98. El título fue presentado el 15/09/98 a las 11:46:49 horas, bajo el N° 1998-00157028 del Tomo Diario 0405. Derechos: S/. 30.00 con recibo N° 0009452. Lima, 17 de setiembre de 1998. C'R -87967

Dr. CESAR EUGENIO MAMHUA FUENTES  
Registrador Público  
ORLC

**Copia Certificada**  
**Sin Inscripción al Dorsó**  
**Títulos Suspendidos y/o Pendientes de Inscripción**  
**Hora : 8:00 AM**



24 NOV. 2009

ORLC



VIGENCIA DE PERSONA JURIDICA

OFICINA REGISTRAL OFICINA LIMA N° Partida: 00375179

INSCRIPCIÓN DE SOCIEDADES ANÓNIMAS EL LECHERITO SOCIEDAD ANÓNIMA

Abogado Certificador JESSY ALBERTINA HERNANDEZ Jura Registral N° 11.8.846 Lima

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS RUBRO : AUMENTO DE CAPITAL Y MODIF. DEL ESTATUTO B 00001

Por ESCRITURA PÚBLICA del 24/09/1998 otorgada ante NOTARIO Sr. MANO C. ROMERO VALDIVIEZO, en la ciudad de LIMA, y por Junta General de Accionistas del 9/03/1998 se acordó la modificación total del Estatuto por adecuación a la nueva Ley General de Sociedades, conservando su denominación, objeto y capital: ... Artículo 5º: El capital social es la suma de S/ 133,150.00, dividido en 133,150 acciones iguales, acumulables e indivisibles, con un valor nominal de S/1.00 cada una, íntegramente suscritas y pagadas... RÉGIMEN DE LA JUNTA GENERAL: Artículo 15º-19º: De acuerdo al Estatuto y a la L.G.S. RÉGIMEN DEL DIRECTORIO: Artículo 23º: El Directorio... está integrado por un mínimo de 3 y un máximo de 5 miembros. El Directorio tendrá un plazo de duración de tres años. Artículo 29º: El Directorio tiene las facultades de gestión y representación legal necesarias para la administración de la sociedad... RÉGIMEN DE LA GERENCIA: Artículo 30º: El Gerente General es designado por el Directorio y goza de las atribuciones establecidas en el art. 18º de la Ley. Artículo 32º: El Directorio podrá crear otras Gerencias y nombrar a los respectivos Gerentes si lo estima necesario. Artículo 33º: "El Régimen de Poderes de la sociedad es el siguiente: Facultades: ...2. Girar, aceptar, endosar, descontar letras de cambio. Crear, endosar, depositar y cobrar cheques, vales o pagares. Efectuar depósitos en ctas. ctes., de ahorro o a plazo fijo, solicitar créditos en bancos, instituciones financieras, solicitar sobregiros... 4. Otorgar fianzas en favor de terceros, constituir todo tipo de garantías reales y personales tales como hipoteca, prenda real, fianza, celebrar contratos de arrendamiento financiero y mutuo, así como cualquiera de las operaciones permitidas en las entidades bancarias y financieras. 5. Comprar, vender, arrendar, tomar en arrendamiento, toda clase de bienes muebles e inmuebles, así como celebrar sobre dichos bienes contratos de comodato, donación, usufructo y cualquiera de los otros contratos regulados por el C.C. 6. Representar a la sociedad en asambleas, juntas, comités, asociaciones y entidades en las que tenga participación... 8. Otorgar fianzas y avales en favor de los bancos, instituciones financieras y terceras personas." Poderes: 1. El Gerente General, podrá a sola firma ejercer las facultades contenidas en los puntos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8. 2. El Presidente del Directorio a sola firma ejercer las facultades contenidas en los puntos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8." ESTADOS FINANCIEROS Y APLICACIÓN DE UTILIDADES: Se regirá por los Arts. 221º al 233º de la L.G.S. DISOLUCIÓN, LIQUIDACIÓN: De conformidad con los Arts. 407º al 422º de la L.G.S. Así y en extenso consta en el título que se anexa. El título fue presentado el 29/09/98 a las 15:04:38 horas, bajo el N° 1998-00107410 del Tomo Diario 0405. Derechos: S/ 12.00 con recibo N°00011087, LIMA - 14/10/1998. - Inf.

Copia certificada por el Registrador de Inscripciones Sin Suspensión de Ejercicio Honorario S/ 5.00



24 NOV 2009

ORLC

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97 SUNARP

**VIGENCIA DE PERSONA JURIDICA**

**SUNARP** SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS

REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA  
OFICINA REGISTRAL LIMA  
N° Partida: 00375179

INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS  
EL LECHERITO SOCIEDAD ANONIMA

ELMER ALTAMARA HERNANDEZ  
Abogado Certificador  
N° IX - Sede Lima



REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS  
RUBRO : NOMBRAMIENTO DE MANDATARIOS  
C 00003

Por junta general del 26.01.2003 se acordó otorgar poderes a favor de JESUS ARMANDO LEMA HANKE (D.N.I. N° 07838261), con el fin de que actuando a sola firma pueda ejercer y gozar de las siguientes facultades y atribuciones: A. Facultades Administrativas: Ejecutar con arreglo a ley los acuerdos de Directorio y de la junta general de accionistas, suscribir la correspondencia, ...suscribir todo tipo de minutas y escrituras públicas... así como cualquier otro documento notarial, solicitar, adquirir, dar y tomar en arrendamiento a nombre de la sociedad, solicitar registros de patentes, marcas, nombres comerciales y/o concesiones vinculadas a la propiedad industrial o intelectual, transferir registros de patentes, marcas, nombres comerciales y/o concesiones referentes a la propiedad industrial o intelectual; B. Facultades laborales: ...nombrar funcionarios a nivel nacional y cesar funcionarios, fijar remuneraciones de personal; C. Facultades contractuales: Negociar, celebrar, suscribir, modificar, rescindir, resolver y dar por concluidos los siguientes contratos: trabajo a plazo determinado e indeterminado, ...arrendamiento de bienes muebles e inmuebles, ...mutuo con o sin garantía preteraria, hipotecaria o de cualquier otra índole, cualquier clase de instrumentos financieros derivados, fianza simple y fianza solidaria, otorgamiento de hipotecas, prendas, anticresis, fideicomisos y garantías en general, y demás contratos mercantiles, civiles, bancarios, con el fin de llevar a cabo las operaciones necesarias para la realización del objeto social y actividades afines de la empresa; D. Facultades Bancarias: 1. Abrir y cerrar todo tipo de cuentas, girar, endosar, descontar, aceptar, avalar, dar en garantía, protestar y cobrar letras...y en general cualquier documentación crediticia, ...solicitar cartas de crédito o cartas fianzas en moneda nacional o extranjera, efectuar todas las operaciones relacionados con almacenes generales de depósito o depósitos aduaneros autorizados, pudiendo suscribir, endosar, protestar, descontar y cobrar certificados de depósito, warrants y demás documentos análogos, ....otorgar fianzas y prestar aval, sin límite alguno, así como realizar cualquier otro tipo de actividad bancaria con el fin de llevar

24 NOV. 2009



Copia Certificada al Banco de Inscripciones

VIGENCIA DE PERSONA JURIDICA



SUNARP SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS

OFICINA REGISTRAL N° IX, SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL LIMA N° Partida: 00375179

INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS EL LECHERITO SOCIEDAD ANONIMA

ALBANTARA HERNANDEZ Certificador

a cabo el objeto social y actividades afines de la sociedad: 2. Abrir, cerrar y operar cuentas corrientes; girar cheques sobre depósitos en cuenta corriente, girar cheques en sobregiro o sobre créditos concedidos en cuenta corriente; celebrar contratos de líneas de créditos; solicitar contratos de crédito documentario, ...solicitar aval y firmar los contratos necesarios para ello; solicitar renovaciones de avales; solicitar renovaciones de fianzas, hipotecar, preñar, renovar warrants, endosar conocimientos y demás documentos de embarque y almacenes generales; celebrar contratos de factoring, celebrar contratos de consorcio o necesarios y realizar cualquier otro tipo de actividad bancaria, con el fin de llevar a cabo el objeto social y actividades afines de la sociedad; E. Facultades de Representación: 1. Representar a la sociedad ante toda clase de autoridades administrativas, políticas, policiales, municipales, bancos de cualquier naturaleza, entidades públicas y privadas; formulando ante ellos todo género de escritos y recursos, firmar y presentar en nombre de la sociedad declaraciones juradas que la ley exige ante los órganos recaudadores de tributos del gobierno central...; 2. Representar a la sociedad ante las autoridades judiciales y arbitrales, con las facultades del poder general para pleitos a que se contrae el art. 74° del Código Procesal Civil, incluyendo estas facultades las de cobrar y retirar depósitos o consignaciones judiciales; 3. Ejercer la representación administrativa, comercial, judicial, arbitral, laboral, penal, tributaria, municipal, policial y en general la representación de la sociedad ante cualquier órgano estatal, para estatal o particular, con las facultades generales a que se refiere el art. 74° del Código Procesal Civil... y en general todas aquellas consignadas en el art. 75° del Código Procesal Civil; 4. Representar a la sociedad a efecto de participar en todo tipo de licitaciones públicas o privadas y especialmente en licitaciones y contratos de ejecución de obras públicas de acuerdo con lo establecido en el Reglamento Único de Licitaciones y Obras Públicas y Reglamento Único de Adquisiciones; delegar total o parcialmente todos los poderes que le hayan sido conferidos en virtud de la presente escala de poderes o de cualquier otra clase de poder otorgado por la sociedad. En libro de actas, legalizado el 27.10.1992, ante el Juez de Paz Letrado Dca. Silvia C. Magino Melgarejo, registrado bajo el N° 4532, fs.

5985. Así consta por copia certificada otorgada ante Rafael Toledo Segura, Notario Público de Lima, con fecha 04.08.2003.- El título fue presentado el 04/08/2003 a las 01:13:24 PM horas, bajo el N° 2003-00148193 del Tomo



27 OCT 2009

Copia Certificada por el Notario Público de Lima

de Inscripción

VIGENCIA DE PERSONA JURIDICA



SUNARP SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS

REGISTRO REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL LIMA N° Partida: 00375179

INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS EL LECHERITO SOCIEDAD ANONIMA

ALCANTARA HERNANDEZ Certificador Sede Lima

Diario 0440. Derechos : S/. 18.00 con recibo 06/08/2003. 06/08/2003. LIMA. -

TOMAS HUMBERTO CERDAN LIMA Registrador Público

Copia Certificada Sin Inscripción al Dorsó Titulos Suspendidos y/o Pendientes de Inscripción Hora : 8:00 AM



24 NOV 2009

**VIGENCIA DE PERSONA JURIDICA**

**SUNARP** ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA  
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS ZONA REGISTRAL LIMA  
Partida: 00375179

**INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS EL LECHERITO SOCIEDAD ANONIMA**

**ALCANTARA HERMANDEZ**  
Abogado Certificado  
Colegiado N° IX - Sede Lima

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS

**RUBRO : AUMENTO DE CAPITAL Y MODIF. DEL ESTATUTO**  
B 00002

Por escritura pública de fecha 07.03.2003 y escritura modificatoria de fecha 15.08.2003, ante notario Rafael Toledo Segura, y por junta de fecha 30.08.2003 y junta que la modifica de fecha 11.08.2003, se acordó incorporar la totalidad del bloque patrimonial que conforma la empresa unipersonal de Robert Eric Watson Barber, la entrada en vigencia de la operación acordada será el día 31.01.2003, fecha en la cual se tendrá como absorbido el bloque patrimonial del negocio de Robert Eric Watson Barber a favor de la sociedad; modificándose el estatuto: "Art. 5. El capital social es de S/. 725,014.00 dividido en 725,014 acciones, con un valor nominal de S/. 1.00 cada una, íntegramente pagadas." Asi consta en el libro de Actas legalizado con fecha 27.10.1992, ante el juez de paz letrado de Lima, Dra. Silvia C. Magaña Melgarejo, registrado bajo el N° 4532. El título fue presentado el 30/12/03 a las 01:24:00 PM horas, bajo el N° 2003-00252219 del Tomo Diario 0444 Derechos S/. 2051.23 con recibo N°00005272 - N°00069496 Lima, 04 de marzo del 2004

Dr. CESAR EUGENIO MARRUA FUENTES  
Registrador Público

Copia Certificada  
Sin Inscripción al Libro Pendientes de Inscripción  
Títulos Suspendidos y/o Pendientes de Inscripción  
Hora : 8:00 AM



NO REGISTRADO  
21 NOV. 2009

**VIGENCIA DE PERSONA JURIDICA**

ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA  
OFICINA REGISTRAL LIMA  
N° Partida: 00375179

**SUNAR**  
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS

**INSCRIPCIÓN DE SOCIEDADES ANÓNIMAS  
EL LECHERITO SOCIEDAD ANÓNIMA**



REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS  
RUBRO : NOMBRAMIENTO DE MANDATARIOS  
C00004

**ELMER ALCANTARA HERNANDEZ**  
Abogado Certificado  
Zona Registral N° IX - Sede Lima

Por Junta General de Accionistas del 11/02/2005 se acuerda otorgar Poderes al Señor **ROBERT KILEAN WATSON FERNANDEZ** (D.N.I N° 70005770 ), para que ejerza las siguientes facultades:

**A. FACULTADES ADMINISTRATIVAS:** Ejecutar con arreglo a Ley los acuerdos del Directorio y de la Junta General de Accionistas. Suscribir la correspondencia de la sociedad a nivel nacional e internacional. Suscribir balances. Otorgar recibos o cancelaciones sin limite. Ordenar auditorias. Suscribir todo tipo de minutas y escrituras públicas. Incluidas las de constituciones de sociedades, así como cualquier otro documento notarial; solicitar. Adquirir. Dar y tomar en Arrendamiento a nombre de la sociedad. Solicitar registro de patentes, marcas, nombres comerciales y/o concesiones vinculadas a la propiedad industrial y/o intelectual; transferir registro de patentes, marcas, nombres comerciales y/o concesiones vinculadas a la propiedad industrial y/o intelectual.

**B. FACULTADES LABORALES:** Amonestar y cesar funcionarios. Amonestar Verbalmente y por escrito al personal. Suspender y despedir al personal. Con excepción de aquellos que hayan sido designados como Apoderado General o Apoderado Especial. Fijar y modificar el horario y demás condiciones de trabajo; Suscribir planillas, Boletas de pago y Liquidaciones de beneficio sociales; otorgar certificados de trabajo, constancias de formación laboral y prácticas pre-profesionales. Suscribir las comunicaciones al Ministerio de Trabajo y al Instituto de Seguridad social. Aprobar el reglamento interno de trabajo. Suscribir contratos de trabajo. Formación laboral juvenil. Prácticas pre-profesionales. Sea a plazo indeterminado. Determinado o sujeto a cualquier modalidad. Nombrar funcionarios a nivel nacional; amonestar y cesar funcionarios; fijar remuneraciones de personal.

**C. FACULTADES CONTRACTUALES:** Negociar. Celebrar. Suscribir. Modificar. Rescindir. Resolver y dar por concluidos los siguientes contratos. Trabajo a plazo determinado e indeterminado. Prestación de servicios en general. Compraventa de bienes muebles e inmuebles. Toda clase de contratos. Sean nominados o innominados; arrendamiento de bienes muebles e inmuebles. Arrendamiento financiero (Leasing) y Lease Back de bienes muebles e inmuebles. Comodato. Permuta. Suministro. Mutuo. Donación. Contratos preparatorios y subcontratos. Seguros. Comisión mercantil. Concesión privada y pública. Construcción. Transportes. Distribución, mutuo con o sin garantía prendaria. Hipotecaria o de cualquier otra índole... y demás contratos mercantiles, civiles o bancarios y actividades afines de la empresa... Asumir cualquier clase o tipo de obligaciones, derivadas de cualquier instrumento legal o contractual; disposición, enajenación y/o afectación de cualquier clase de bienes muebles e inmuebles, o de cualquier tipo...

**D. FACULTADES BANCARIAS:** Abrir y cerrar todo tipo de cuentas y depósitos en cualquier institución. Ingresar y retirar fondos en todo tipo de instituciones; girar, endosar (en propiedad, en garantía, en garantía o en Fideicomiso). Descontar. Aceptar. Avalar. Dar en garantía. protestar y cobrar letras. Letras hipotecarias. Pagarés. Títulos de crédito hipotecario. Vales y en general cualquier documentación crediticia; girar. Endosar. Protestar. Cobrar y dar en garantía. De ser aplicable. Cheques y cualquier otra orden de pago; solicitar cartas de garantía. De ser aplicable. Cartas de fianza en moneda nacional o extranjera; solicitar y acordar créditos en

COPIA CERTIFICADA

24 NOV 2009



VIGENCIA DE PERSONA JURIDICA

**SUNARP**  
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS

REGISTRAL N° IX SEDE LIMA  
OFICINA REGISTRAL LIMA  
N° Partida: 00375179

INSCRIPCIÓN DE SOCIEDADES ANÓNIMAS  
EL LECHERITO SOCIEDAD ANÓNIMA

*[Signature]*  
ANTHARA HERNANDEZ  
Abogado Certificado

cuenta corriente. Avance o sobregiro y crédito documentario. Operar en las operaciones relacionadas con almacenes generales de depósito, aduanas y aduaneros autorizados. Pudiendo Suscribir, Endosar, Gravar, Descotar y cobrar certificados de depósito, warrants y demás documentos análogos; alquilar cajas de seguridad. Abrirlas y retirar su contenido; deposita. Retirar. Comprar y vender valores; endosar pólizas de seguros; otorgar fianzas y prestar aval. Sin limite alguno; así como realizar cualquier otro tipo de actividad bancaria con el fin de llevar a cabo el objeto social y actividades afines de la sociedad... Abrir. Cerrar y operar cuentas corrientes; girar cheques sobre depósitos en cuenta corriente; girar cheques en sobregiro o sobre créditos concedidos en cuenta corriente; abrir. Depositar. Retirar y cancelar cuentas de ahorro y cuentas a plazo; ordenar cargos y transferencias sobre cualquier cuenta de la sociedad; renovar vales y pagares; depositar. Endosar y retirar valores en custodia; depositar. Endosar y retirar valores en garantía; comprar y vender certificados bancarios y valores en general; celebrar contratos de crédito en cuenta corriente; celebrar contratos en línea de créditos; celebrar contratos de crédito documentario; otorgar aval y firmar los contratos necesarios para ello; solicitar fianza y firmar los contratos necesarios para ello; solicitar renovaciones de avales; solicitar renovaciones de fianzas; hipotecar; preñar; renovar warrants; endosar conocimientos y demás documentos de embarque y almacenes generales; celebrar contratos de factoring; celebrar contratos de consorcio o asociación en participación; así como suscribir los contratos bancarios necesarios y realizar cualquier otro tipo de actividad bancaria, con el fin de llevar a cabo el objeto social y actividades afines de la sociedad.

**E. FACULTADES DE REPRESENTACIÓN:** Representar a la Sociedad ante toda clase de autoridades administrativas. Políticas. Policiales. Municipales. Bancos de cualquier naturaleza. Entidades públicas y privadas... pudiendo ejercer las facultades contenidas en los arts. 74 y 75 del CPC... Delegar total o parcialmente todos los poderes que le hayan sido conferidos en virtud de la presente escalada de poderes o de cualquier otra clase de poder otorgado por la sociedad. *En libro Actas legalizado por el Juez de Paz Letrado Silvia G. Melgarejo el 27/01/1092 con número 4532, fojas 72 al 74. Por COPIA CERTIFICADA del 25/02/2005 otorgada ante NOTARIO HIDALGO MORAN CEJEDA en la ciudad de LIMA El título fue presentado el 28/02/2005 a las 08:55:10 AM horas, bajo el N° 2005-0009806 del Tomo, Diario 0459. Derechos S/20.00 con Recibo(s) Numero(s) 00014274-09. LIMA, 07 de Marzo de 2005.*

COPIA CERTIFICADA del 25/02/2005 otorgada ante NOTARIO HIDALGO MORAN CEJEDA en la ciudad de LIMA El título fue presentado el 28/02/2005 a las 08:55:10 AM horas, bajo el N° 2005-0009806 del Tomo, Diario 0459. Derechos S/20.00 con Recibo(s) Numero(s) 00014274-09. LIMA, 07 de Marzo de 2005.

No hay Títulos Suscritos

Inscripción



24 NOV. 2009

**VIGENCIA DE PERSONA JURIDICA**

**SUNARP** ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA  
 SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS OFICINA REGISTRAL LIMA  
 Partida: 00375179

**INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS  
 EL LECHERITO SOCIEDAD ANONIMA**



REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS

RUBRO : AUMENTO DE CAPITAL Y MODIF. DEL ESTADISTICO  
B00003

*ELMER ALCANTARA HERNANDEZ*  
 Abogado Certificador  
 Zona Registral N° IX - Sede Lima

Por Escritura Publica del 27/02/2008 otorgada ante Notario Cecilia Hidalgo Moran en la ciudad de Lima y por Junta General del 07/03/2007 se acordó aumentar el capital en la suma de S/. 1'453,202.00 por capitalización de créditos, y se modificó el artículo siguiente: "Artículo 5°.- El capital es de S/. 2'178,216.00 representado por 2'178,216 acciones de S/. 1.00 cada una, íntegramente suscritas y pagadas". - Libro de Actas, legalizado el 27-10-1992 ante el Primer Juzgado Paz Letrado de Lima Juez Silvia M. Maguiño Melgarejo, bajo el N° 9532.- El título fue presentado el 28/02/2008 a las 02:35:09 PM horas, bajo el N° 2008-00135777 del TomoDiario 0492. Derechos S/. 7500.00 con Recibos Números 00004120-34 00004122-34 00007516-34.- Lima, 02 de Abril del 2008.

*JAVIER VASQUEZ YLLAN*  
 Registrador Público  
 Zona Registral N° IX - Sede Lima

Copia Certificada al Dorsal

Sin Inscripciones y/o Pendientes de Inscripción

Hora : 8:00 AM



24 NOV. 2009

**VIGENCIA DE PERSONA JURIDICA**

**SUNARP**  
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS

ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA  
OFICINA REGISTRAL LIMA  
N° Partida: 00375179

**INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS  
EL LECHERITO SOCIEDAD ANONIMA**

*EMER ALcantara Hernandez*  
Abogado Certificador  
Zona Registral N° IX - Sede Lima

REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS  
**RUBRO : NOMBRAMIENTO DE MANDATARIOS**  
C00005

**OTORGAMIENTO DE PODERES :**

Por Acta de Junta General de fecha 23/01/2008 se acordó otorgar poderes a **ROBERT WATSON BARBER** (DNI N° 07791303) y **CLIFFORD ERIC WATSON FERNANDEZ** (DNI N° 70005771), a fin de que actuando de manera individual y a sola firma, cualquiera de ellos, pueda gozar y ejercer las siguientes facultades: **A. Facultades Administrativas:** Ejecutar con arreglo a ley los acuerdos de la Junta General de Accionistas, suscribir la correspondencia de la sociedad a nivel nacional e internacional, suscribir Balances, otorgar recibos o cancelaciones sin firma, ordenar auditorías, suscribir todo tipo de minutas y escrituras públicas, incluidas las constituciones de asociaciones, sociedades mercantiles y/o civiles de todo tipo, suscribiendo las acciones, o participaciones respectivas, efectuando el pago del capital y registrando, ante las entidades públicas y/o privadas correspondientes, así como suscribir cualquier otro documento notarial, solicitar, adquirir, dar y tomar en arrendamiento a nombre de la sociedad, solicitar registro de patentes, marcas, nombres comerciales y/o concesiones vinculadas a la propiedad industrial o intelectual; transferir registros de patentes, marcas, nombres comerciales y/o concesiones referentes a la propiedad industrial o intelectual. **B. Facultades Laborales:** Amonestar y cesar funcionarios, amonestar verbalmente y por escrito al personal, suspender y despedir al personal, con excepción de aquellos que hayan sido designados como Apoderado General o Apoderado Especial, fijar y modificar el norario y demás condiciones de trabajo; suscribir Planillas, Boletas de Pago y Liquidaciones de Beneficios Sociales; otorgar Certificados de Trabajo, Constancias de Formación Laboral y Prácticas Pre-profesionales, suscribir las comunicaciones al Ministerio de Trabajo y a ESSALUD, aprobar el Reglamento Interno de Trabajo suscribir, contratos de trabajo, formación laboral juvenil, prácticas pre-profesionales, sea a plazo indeterminado, determinado o sujeto a cualquier modalidad nombrar funcionarios a nivel nacional; amonestar y cesar funcionarios; fijar remuneraciones de personal. **C. Facultades Contractuales:** Negociar, celebrar, suscribir, modificar, rescindir, resolver y dar por concluidos los siguientes contratos: Trabajo a plazo determinado e indeterminado, prestación de servicios en general, compraventa de bienes muebles o inmuebles, toda clase de contratos, sean nominados o innominados; arrendamiento de bienes muebles e inmuebles, arrendamiento financiero (leasing) y lease back de bienes muebles e inmuebles, comodato, permuta, suministro, mutuo, donación, consorcio, contratos preparatorios y subcontratos, seguros, comisión mercantil, concesión privada y pública, construcción, transportes, distribución, mutuo con o sin garantía mobiliaria o de cualquier otra índole, cualquier clase de instrumentos financieros (futuros, opciones, swaps, y demás de esa clase), fianza simple y fianza solidaria, otorgamiento de hipotecas, mobiliaria, anticipo, fideicomiso y garantías en general; y demás contratos mercantiles, civiles o bancarios con el fin de llevar a cabo las operaciones necesarias para la realización el objeto social y actividades afines de la empresa. **D. Facultades Bancarias:** Abrir y cerrar todo tipo de cuentas y depósitos en cualquier institución, ingresar y retirar fondos ante todo tipo de institución, girar, endosar (en propiedad, en garantía, en procuración o en fideicomiso), descontar, aceptar, avalar, dar en garantía, protestar y cobrar letras, letras hipotecarias, pagarés, títulos de crédito hipotecarios, vales y en general cualquier documentación

COPIA CERTIFICADA  
ZONA REGISTRAL N° IX - Sede Lima  
Oficina de Inscripción

10/01/2009



**VIGENCIA**

**DE**

**PERSONA JURIDICA**

ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA  
OFICINA REGISTRAL LIMA  
Partida: 00375179

**SUNARP**  
SUPERINTENDENCIA NACIONAL  
DE LOS REGISTROS PUBLICOS

**INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS  
EL LECHERITO SOCIEDAD ANONIMA**

CANTARA HERNANDEZ  
Certificador

crediticia; girar, endosar, protestar, cobrar y dar en garantía, pagar y cancelar cheques y cualquier otra orden de pago; solicitar cartas de crédito o cartas de pago en moneda nacional o extranjera; solicitar y acordar créditos en cuenta corriente, avance o sobregiro y crédito documentario; crédito leasing-arrendamiento financiero; efectuar todas las operaciones relacionadas con Almacenes Generales de depósito o Depósitos Aduaneros Autorizados, pudiendo suscribir, endosar, gravar, descontar y cobrar certificados de depósito, warrants y demás documentos análogos; alquilar cajas de seguridad, abrirlas y retirar su contenido; depositar, retirar, comprar y vender valores; endosar pólizas de seguros; otorgar fianzas y prestar aval, sin límite alguno; así como realizar cualquier otro tipo de actividad bancaria con el fin de llevar a cabo el objeto social y actividades afines de la sociedad. Abrir, cerrar y operar cuentas corrientes; girar cheques sobre depósitos en cuenta corriente; girar cheques en sobregiro o sobre créditos concedidos en cuenta corriente; abrir, depositar, retirar y cancelar cuentas de ahorro y cuentas a plazo; ordenar depósitos y transferencias sobre cualquier cuenta de la sociedad; renovar vales y pagarés; depositar, endosar y retirar valores en custodia; depositar, endosar y retirar valores en garantía; comprar y vender certificados bancarios y valores en general; celebrar contratos de crédito en cuenta corriente; celebrar contratos de líneas de créditos; celebrar contrato de crédito documentario; celebrar contratos de arrendamiento financiero - leasing; solicitar aval y firmar los contratos necesarios para ello; solicitar fianza y firmar los contratos necesarios para ello; solicitar renovaciones de avales; solicitar renovaciones de fianzas; hipotecar; otorgar garantía mobiliaria; renovar warrants; endosar conocimientos y demás documentos de embarque y almacenes generales; celebrar contratos de factoring; celebrar contratos de consorcio o asociación en participación; así como suscribir los contratos bancarios necesarios y realizar cualquier otro tipo de actividad bancaria, con el fin de llevar a cabo el objeto social y actividades afines de la sociedad. **E. Facultades de Representación:** Representar a la sociedad ante toda clase de autoridades administrativas, políticas, policiales, municipales, bancos de cualquier naturaleza, entidades públicas privadas, formulando ante ellos todo género de escritos y recursos. Firmar y presentar en nombre de la sociedad, Declaraciones Juradas que la ley exige ante los órganos recaudadores de tributos del gobierno central, regional o municipal, realizando el pago de los mismos, que haya lugar, interponer reclamaciones, reconsideraciones, apelaciones y cualquier otro recurso administrativo, desistirse o renunciar a derechos frente al Fisco; gozarse de las amnistías y condonaciones de deudas tributarias; gestionar y cobrar la devolución de títulos ante la administración fiscal o cualquier otro organismo de Gobierno encargado de la administración y cobranza de tributos, otorgando las cancelaciones; correspondientes pactar con la administración tributaria del gobierno central, regional o municipal el aplazamiento y/o fraccionamiento del pago de las deudas tributarias. Representar a la sociedad ante las autoridades judiciales y arbitrales, con las facultades del poder general para pleitos a que se contrae el artículo 74° del Código Procesal Civil, incluyendo estas facultades las de cobrar y retirar depósitos o consignaciones judiciales. Ejercer la representación administrativa, comercial, judicial, arbitral, laboral, penal, tributaria, municipal, policial y, en general, la representación de la sociedad ante cualquier órgano estatal, parastatal o particular, con las facultades generales a que se refiere el artículo 74 del Código Procesal Civil y las especiales de interponer demandas y denuncias; constituirse en parte civil y prestar manifestaciones o declaraciones ya sea como parte, testigo o tercero; representar a la sociedad en toda audiencia judicial; reconvenir; contestar demandas y reconveniones; desistirse del proceso y de la pretensión; desistirse de las denuncias

COPIA AUTENTICADA DE DOCUMENTOS DE INSCRIPCION



24 NOV 2009

VIGENCIA DE PERSONA JURIDICA

**SUNARP**  
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS

REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA  
OFICINA REGISTRAL LIMA  
N° Partida: 00375179

INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS  
EL LECHERITO SOCIEDAD ANONIMA

presentadas; allanarse a la pretensión; conciliar, transigir, someter a arbitraje, transacciones, propositos, controversias en el proceso, pedir se dicten medidas cautelares, Certificados, cuando la correspondiente contracautela, sea ésta de naturaleza real o personal, otorgando la caución juratoria; así como sustituir o delegar la representación procesal y, en general, todas aquellas consignadas en el artículo 75° del Código Procesal Civil. Representar a la sociedad, a efectos de participar en todo tipo de licitaciones públicas o privadas en concursos públicos, incluidas todas las gestiones ante el CONSUCODE, dirigir peticiones a organismos públicos o privados coordinadores de la precalificaciones, licitaciones, interponer recursos ordinarios, extraordinarios, reclamaciones, solicitar información, suscribir actas y correspondencia, suscribir las ofertas y expedientes que se presenten, suscribir formularios oficiales y, en general, hacer todo lo necesario para lograr que la sociedad sea precalificada y obtenga la buena pro en las licitaciones públicas en las cuales tenga interés en participar, incluyendo la suscripción del respectivo contrato, conforme a las disposiciones del TUO de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado Decreto Supremo N° 083-2004-PCM, y su Reglamento, Decreto Supremo N° 081-2004-PCM, o las normas que los modifiquen o deroguen. Solicitar todo tipo de registros de la sociedad, ante las autoridades pertinentes, para lo cual podrá suscribir y presentar todos los documentos públicos y privados necesarios ante las autoridades o funcionarios que correspondan, subsanar observaciones, interponer todo tipo de medios impugnatorios en contra de cualquier acto administrativo relacionado a los referidos registros, y en general, realizar todos los actos necesarios para lograr registrar a la sociedad. Delegar total o parcialmente todos los poderes que le hayan sido conferidos en virtud de la presente escala de poderes o de cualquier otra base de poder otorgado por la sociedad. El acta corre extendida a fojas 86 a 89 del Libro de Actas, legalizado el 27/10/1992 por ante el Primer Juzgado de Paz Letrado de Lima, Juez Silvia G. Maguño Melgarejo, registrado bajo el N° 9552. Así consta en la COPIA CERTIFICADA del 02/04/2008 otorgada ante Notario Cecilia Hidalgo Moran en la ciudad de Lima. El título fue presentado el 03/04/2008 a las 02:03:35 PM horas, bajo el N° 2008-00214043 del TomoDiario 9493 Derechos S/ 42,00 con Recibo(s) Numero(s) 00002147-09. Lima, 18 de Abril de 2009.

Copia Certificada  
 Sin Inscripción  
 No hay Titulos Suscritos  
 Mando por Voto  
 No hay Titulos Suscritos  
 Inscripción

*Miguel A. Delgado Villanueva*  
**MIGUEL A. DELGADO VILLANUEVA**  
 Registrador Público  
 O.R.L.C



24/04/2009

**VIGENCIA DE PERSONA JURIDICA**

ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA  
OFICINA REGISTRAL LIMA  
Partida: 00375179

**INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS  
EL LECHERITO SOCIEDAD ANONIMA**



REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS  
RUBRO : AUMENTO DE CAPITAL Y MODIF. DEL ESTATUTO  
B00004

Por ESCRITURA PÚBLICA del 16/04/2009, otorgada ante el NOARIO CAROLA CECILIA HIDALGO MORAN en la ciudad de LIMA y Junta General Universal de Accionistas, de 26/03-2009, se acordó aumentar el capital social dela sociedad en S/. 2'187,265.00 nuevos soles, mediante la capitalización de Créditos y capitalización del REI Acumulado de los años 2003 y 2004, modificando el Artículo Quinto del Estatuto de la sociedad, cuya redacción es el siguiente: **"ARTÍCULO QUINTO.-** El capital de la sociedad, íntegramente suscrito y pagado es de S/. 4'365,481.00 nuevos soles, dividido en 4'365,481 acciones nominativas de un valor nominal de S/. 1.00 nuevo sol cada una íntegramente suscritas íntegramente pagadas, gozando todas de iguales derechos y prerrogativas." Libro de Actas legalizado el 27-10-1992, por el Primer Juzgado de Paz Letrado de Lima a cargo de la Juez Silvia C. Magiño Melgarejo y Testigo Actuario, Mario Rodríguez Povea, registrado en el Libro de ese Juzgado bajo el N° 9532, folio 90 al 93. El título fue presentado el 17/04/2009, a las 12:30:51 P. M. horas, bajo el N° 2009-00262-09 del Tomo Diario 0499. Derechos cobrados: S/.3,550.00 nuevos soles, con Recibo(s) Número(s) 00042262-32, 00018658-33.- LIMA, 22 de Abril de 2009.

JAMES ROJAS GÓEVARA  
Registrador Público  
Zona Registral N° IX - Sede Lima

Copia Certificada en el Registro de Inscripciones  
Sin Inscripciones anuladas o suspendidas  
No hay Titulos Suspendidos y/o Perjudicados en Inscripciones  
Hora: 8:00 AM

EL NOTARIO QUE SUSCRIBE CERTIFICA QUE  
CONFIRMA DEL(A) CERTIFICADOR.....*Elmer Alcantara Hernandez*.....  
VERIFICADO EN EL REGISTRO DE FIRMAS, ES LA MISMA QUE UTILIZA EN EL EJERCICIO DE SU FUNCION.

24 NOV. 2009

LIMA,

OSWALDO FLORES BENAVIDES  
Gerente de Administración y Finanzas  
Zona Registral N° IX - Sede Lima

REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSULADO GENERAL EN LIMA - PERU

Presentada para autenticar la firma  
que antecede, el suscrito certifica que  
es auténtica siendo la que usa el

señor Virgilio Z  
Arenaza Pickmans

Funcionario de la Dirección de Legali-  
zaciones del Ministerio de Relaciones  
Exteriores del Perú en todos sus actos,

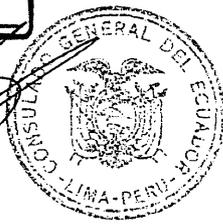
Autenticación N° 2081/09

Derechos cobrados US\$ 50 =

Partida Arancel 15.7

Lima, 23 DIC. 2009

  
XAVIER MINCO KRZY  
Encargado de las Funciones Consulares



MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES  
DIRECCION GENERAL DE POLITICAS CONSULARES - SEDE CALLAO

Legalización N° 299219

Se legaliza la firma que antecede del Sr.(a)

Oswaldo Floris Penonielis

SIN JUZGAR EL CONTENIDO DEL DOCUMENTO

  
Virgilio Z. Arenaza Pickmans  
Departamento de Legalizaciones  
Dirección de Trámites Consulares

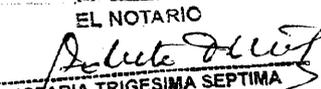


CALLAO 23 DIC. 2009

EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN  
FOJA(S) ÚTIL(ES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL  
EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO  
CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO, A. 04 DE Enero DE 2010

EL NOTARIO

  
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA  
Dr. Roberto Dueñas Mera  
Quito - Ecuador

*DA*



.....ZÓN DE PROTOCOLIZACIÓN: A PETICIÓN DE LA ABOGADA JACQUELINE VELASCO CISNEROS, MATRÍCULA PROFESIONAL SIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA. PROTOCOLIZO EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS DEL PRESENTE AÑO, LA FIEL COPIA DEL PODER GENERAL OTORGADO POR LA COMPAÑÍA EL LECHERITO SOCIEDAD ANÓNIMA A FAVOR DE CESAR JAVIER MANCHENO CHIRIBOGA Y ABOGADA MYRIAM JACQUELINE VELASCO CISNEROS; Y, MÁS DOCUMENTOS.- TODO LO CUAL CONSTA EN VEINTISIETE FOJAS ÚTILES Y CON ESTA FECHA.- QUITO, CUATRO DE ENERO DEL DOS MIL DIEZ.

EL NOTARIO  
*Roberto Dueñas Mera*  
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA  
Dr. Roberto Dueñas Mera  
QUITO - ECUADOR

SE PROTOCOLIZO ANTE MÍ Y EN FÉ DE ELLO CONFIERO ESTA **TERCERA** COPIA CERTIFICADA DE LA PROTOCOLIZACIÓN DE LA FIEL COPIA DEL PODER GENERAL OTORGADO POR LA COMPAÑÍA EL LECHERITO SOCIEDAD ANÓNIMA A FAVOR DE CESAR JAVIER MANCHENO CHIRIBOGA Y DE LA ABOGADA MYRIAM JACQUELINE VELASCO CISNEROS; Y, MÁS DOCUMENTOS.- DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, A CUATRO DE ENERO DEL DOS MIL DIEZ

EL NOTARIO  
*Roberto Dueñas Mera*  
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA  
Dr. Roberto Dueñas Mera  
QUITO - ECUADOR

